

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESTANDO PRESENTES EN LAS OFICINAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA DOS (02), DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VENTICINCO; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE AJACUBA HIDALGO REPRESENTADO POR LA LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA REPRESENTANTE**", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA EL **C. LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÉL MISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", LAS CUALES CONVIENEN EN SUJETARSE CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

DECLARACIONES

I.- DE "LA REPRESENTANTE":

I.I. QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA "**MUNICIPIO DE AJACUBA**" CON DERECHO PÚBLICO, PERSONALIDAD JURÍDICA, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MAJ850101M42 CONFORME A LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VI, 115 FRACCIÓN II Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

I.II. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ES LA LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONFORME LO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE CUENTA CON LA FACULTAD Y CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO. QUE SE ACREDITA MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, A LOS DÍAS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA, HIDALGO. -----

I.III. QUE CONOCE EL OBJETO SIENDO SU DESEO Y VOLUNTAD LIBRE Y SIN VICIOS, DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CON LA FINALIDAD DE DICTAMINAR A LOS DETENIDOS, ADEMÁS CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DEL SERVICIO QUE CONTRATA CON LA PERSONA FÍSICA ANTES SEÑALADA CONFORME LO ESTABLECE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE. -----

I.IV. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA EL DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, C.P. 42150, AJACUBA, HIDALGO, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO. -----

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL DENOMINADA "**LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS**" CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ZAIL900811RN1 Y SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS MÉDICOS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN PARA EVIDENCIAR LAS CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y CLÍNICAS EN LAS QUE SE PRESENTA UN DETENIDO, PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS Y ATENDER A UN POSIBLE PACIENTE EN CASOS NECESARIOS Y TRASCENDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ GENERAR Y EMITIR A QUIEN CORRESPONDA Y/O A LA AUTORIDAD QUE LE SOLICITE RECETAS, OPINIONES MÉDICAS, INFORMES SOBRE LA CONDICIÓN DE UN PACIENTE, ETCÉTERA; LO ANTERIOR DERIVADO A LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE SUS CONOCIMIENTOS. -----

II.II. SER UN PROFESIONAL DE LA SALUD CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10516349, EXPEDIDA POR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO QUE EL **C. LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS** CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE, SEGÚN LO ACREDITA CON SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO IDMEX 2240489524 MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS



OBLIGACIONES FISCALES TANTO ESTATAL, COMO FEDERAL, LO CUAL LO ACREDITA CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO, RESPECTIVO. -----

II.III. QUE CONOCE EL OBJETO SIENDO SU LIBRE VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL APARTADO DE CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENLISTAN, ASÍ COMO CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS, APTITUDES, INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO QUE SE CONTRATA, CONFORME LO ESTABLECE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE. -----

II.IV. QUE LA RAZÓN SOCIAL ES "**LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS**" Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN HIDALGO, C.P. 42950. -----

II.V. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA OFERTAR EL BIEN O SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y QUE, A LA FECHA, NO EXISTE PROCEDIMIENTO JURÍDICO, NI ADMINISTRATIVO, QUE LE IMPOSIBILITE LLEVAR A CABO EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

III.- DE "LAS PARTES":

III.I. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO Y SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, YA QUE NO EXISTE ERROR, NI VICIO, DOLO O MALA FE EN ALGUNO DE LAS VOLUNTADES AQUÍ EXTERNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

FUNDAMENTO LEGAL

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VI, Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 115, 122, Y 141 FRACCIÓN XV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO ASÍ COMO LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIÓN IV Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 56 INCISO t, ARTÍCULO 60 INCISO ff DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 1436 AL 1470 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO TODOS LOS RELATIVOS Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES. -----

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. "EL REPRESENTANTE" CONTRATA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA QUE BRINDE SERVICIOS MÉDICOS QUE INCLUYEN PRINCIPALMENTE EL DICTAMEN PARA EVIDENCIAR LAS CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y CLÍNICAS EN LAS QUE SE PRESENTA UN DETENIDO, PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS Y ATENDER A UN POSIBLE PACIENTE EN CASOS NECESARIOS Y TRASCENDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ GENERAR Y EMITIR RECETAS, OPINIONES MÉDICAS, INFORMES SOBRE LA CONDICIÓN DE UN PACIENTE Y LOS DEMÁS QUE "LA REPRESENTANTE" ASIGNE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE. -----

CLÁUSULA SEGUNDA. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. SERÁ EN EL LUGAR QUE NECESARIAMENTE EXIGA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, EN RAZÓN A LA DISPONIBILIDAD DE "LA REPRESENTANTE", LA PREMURA DEL TEMA Y LA CITACIÓN DE LAS PARTES O LA AUTORIDAD, SIN MENOSCABO, NI LIMITANTES DEL TERRITORIO DE AJACUBA, HIDALGO, SIEMPRE CONSIDERANDO LA PUNTUAL, ATENTA Y CORRECTA REPRESENTACIÓN PROCURANDO LAS NECESIDADES Y/O SOLICITUDES QUE LE HAYA HECHO SABER PREVIAMENTE "LA REPRESENTANTE" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". -----

CLÁUSULA TERCERA. PLAN DE ADQUISICIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PRESTAR SUS CONOCIMIENTOS, APTITUDES, HABILIDADES, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE INCLUYEN PRINCIPALMENTE EL DICTAMEN

PARA EVIDENCIAR LAS CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y CLÍNICAS EN LAS QUE SE PRESENTA UN DETENIDO, PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS Y ATENDER A UN POSIBLE PACIENTE EN CASOS NECESARIOS Y TRASCENDENTALES, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ GENERAR Y EMITIR A QUIEN CORRESPONDA Y/O A LA AUTORIDAD QUE LE SOLICITE; RECETAS, OPINIONES MÉDICAS, INFORMES SOBRE LA CONDICIÓN DE UN PACIENTE, ETCÉTERA; LO ANTERIOR DERIVADO A LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE SUS CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON **"LA REPRESENTANTE"**.-----

EN DETERMINADO MOMENTO DE GRAVEDAD Y QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTA OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS INSUMOS MÉDICOS, QUE SE REQUIERAN PARA LA PRIMERA INTERVENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA.-----

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE OBSTACULICEN EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ÉSTE DEBERÁ INFORMAR DE INMEDIATO A **"LA REPRESENTANTE"** PARA EL CONOCIMIENTO Y SOLUCIÓN DE LAS MISMAS.-----

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL DÍA DOS (02) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025; CULMINANDO COMPLETAMENTE DESPUÉS DEL PAGO DE LA ÚLTIMA FACTURA CORRESPONDIENTE CON PLENA CONFORMIDAD DE **"LA REPRESENTANTE"**.-----

ASÍ MISMO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN, QUE DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO IMPUTABLE A CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN LA FECHA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN CLÁUSULAS PRELIMINARES; SE ESTABLECERÁ UNA NUEVA FECHA PARA SU REALIZACIÓN, MEDIANTE EL CONVENIO POR ESCRITO CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁ ACORDARSE Y FIRMARSE CON ANTELACIÓN, O EN SU CASO, EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA INCIDENCIA, SIN MODIFICARSE EL IMPORTE DEL CONTRATO, EL OBJETO NI LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS MEDICOS.-----

CLÁUSULA QUINTA. MONTO DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ABIERTO, EN RAZÓN A LAS NECESIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y AL FLUJO DE CERTIFICACIONES MÉDICAS Y OTRAS PRESTACIONES QUE OFREZCA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. EL IMPORTE POR PROVEER EL SERVICIO, SERÁ FACTURADO MENSUALMENTE Y EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO OTORGADO, SERÁ CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL PRESENTAR LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS PREVIAMENTE CONCEDIDOS, ASÍ COMO DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, DOCUMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE **"LA REPRESENTANTE"**.-----

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. **"LA REPRESENTANTE"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EL IMPORTE QUE HAYA SURGIDO DE LA SUMA DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN EL PERIODO ANTERIOR INMEDIATO DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS, LEGALES, DOCUMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ACREDITEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SU SERVICIO OFRECIDO; EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:-----

TITULAR:	LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS -----
INSTITUCIÓN BANCARIA:	BBVA -----
NÚMERO DE CUENTA:	01532385097-----
CLABE INTERBANCARIA:	012310015323850972 -----

CLÁUSULA SÉPTIMA. EXPEDICIÓN DE LA FACTURA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA DESPUES DE HABER CONLUIDO EL PERIODO DE SUS SERVICIO A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO., RFC: MAJ850101M42, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, C.P. 42150, AJACUBA, HIDALGO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A **"LA REPRESENTANTE"**, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, PARA SU REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PAGO.-----

CLÁUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LA REPRESENTANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO POR MUTUO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, A PETICIÓN UNILATERAL DE "LA REPRESENTANTE" Y/O CUALQUIER OTRA CAUSA LEGALMENTE APLICABLE AL CASO EN PARTICULAR QUE SE SUSCITE -----

LO ANTERIOR, NO EXIME A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD DE COMPROBAR LOS SERVICIOS EJECUTADOS, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR "LA REPRESENTANTE" Y/O LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, O DECLARAR, NARRAR HECHOS O ACTOS QUE LE CONSTEN CONCERNIENTES CON SUS SERVICIOS. --

CLÁUSULA NOVENA. RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE INTERVENGA PARA EL OBJETO Y SU EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLÁMESE FORMAL, TEMPORAL, PERMANENTE, DE BASE O CUALQUIERA QUE PRESTE SU CAPACIDAD O APTITUD PARA SER REMUNERADA O NO, O CON CUALQUIER OTRO CARÁCTER BAJO SUS ÓRDENES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASUME LAS RESPONSABILIDAD TOTAL Y/O DERIVADO DE CUALQUIER NATURALEZA DE DICHA RELACIÓN, LIBERANDO COMPLETAMENTE A "LA REPRESENTANTE" DE LAS MISMAS; POR LO TANTO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE PODRÁ CONSIDERAR A ÉSTE ÚLTIMO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, AL NO EXISTIR RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE "LA REPRESENTANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXIMIENDO DESDE ESTE MOMENTO A "LA REPRESENTANTE" DE TODA OBLIGACIÓN LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO. -----

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTA OBLIGADO A RESPONDER POR ACTOS INDEBIDOS DE SU PERSONAL O POR EL MISMO REPARANDO EL DAÑO REALIZADO, EN CASO DE QUE CORRESPONDA, POR EL MISMO, EN LA MISMA PROPORCIÓN DEL O LOS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS AFECTADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTAR SUJETO A LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE SURTAN LOS EFECTOS A LAS OMISIONES Y/O ACCIONES DE SU ACTO U ACTOS. -----

CLÁUSULA DÉCIMA. DE CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LOS PACIENTES QUE ATIENDA, SE ABSTENDRÁ DE DIVULGAR POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, ESCRITO O TÁCITO LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS QUE HAYA OBTENIDO O QUE SEAN RESULTADO DE SU RELACIÓN CON "LA REPRESENTANTE", ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCUENTRA IMPEDIDO A PROMOVER, DIVULGAR, GENERAR, PRODUCIR, REPRODUCIR, COMPARTIR O MOSTRAR YA SEA PARCIAL O TOTAL, ELEMENTO FÍSICO, ELECTRÓNICO O CUALQUIERA QUE SEAN PERCIBIDOS POR LOS SENTIDOS, QUE DERIVE DE "LA REPRESENTANTE" O DE SU FUNCIÓN, QUE PONGA ENTRE DICHO LA DIGNIDAD, LA HONORABILIDAD, LA TRADICIÓN Y LAS BUENAS COSTUMBRES TANTO DE LA PERSONA, COMO DE LA INSTITUCIÓN. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL EMBARGO DE CRÉDITOS, SUSPENSIÓN DE PAGOS, QUIEBRA O HUELGA NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON "LA REPRESENTANTE". -----

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ CONSCIENTE DE QUE NO PODRÁ EXIGIR A "LA REPRESENTANTE", EL PAGO TOTAL Y/O INTERESES O PAGO POR DAÑOS Y PERJUICIOS, POR EL SERVICIO OTORGADO, DURANTE EL LAPSO QUE DURE EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DE RESCISIÓN DE CONTRATO. QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL QUE INCURRA EN UN SUPUESTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, QUINTA, SÉPTIMA, NOVENA O DÉCIMA; "LA REPRESENTANTE" NO SE ENCUENTRA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR, NI TOTAL, NI PARCIALMENTE PAGO ALGUNO POR HECHOS O ACTOS IMPUTABLES DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DE GARANTIAS Y FIANZAS. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” TIENE PLENO CONOCIMIENTO QUE SE DEJA SIN EFECTO, ALGUNA POLIZA O GARANTIA QUE PERMITA DAR CERTEZA JURÍDICA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, DERIVADO A QUE EL PAGO ESTA CONDICIONADO A LA CONTRA-ENTREGA DEL SERVICIO PRESTADO. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOBRE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO; LA LEY ESTATAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE HIDALGO; EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. PARA EL CASO DE CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “LA REPRESENTANTE”. Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO A LA DE CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO “LA REPRESENTANTE” COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DECLARAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES CONTIENE, POR LO QUE ASÍ LO RATIFICAN CON SUS RÚBRICAS EN DOS TANTOS EN EL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO, DEL DÍA DOS (02), DEL MES DE ENERO DE 2025. -----

“EL REPRESENTANTE”



LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”



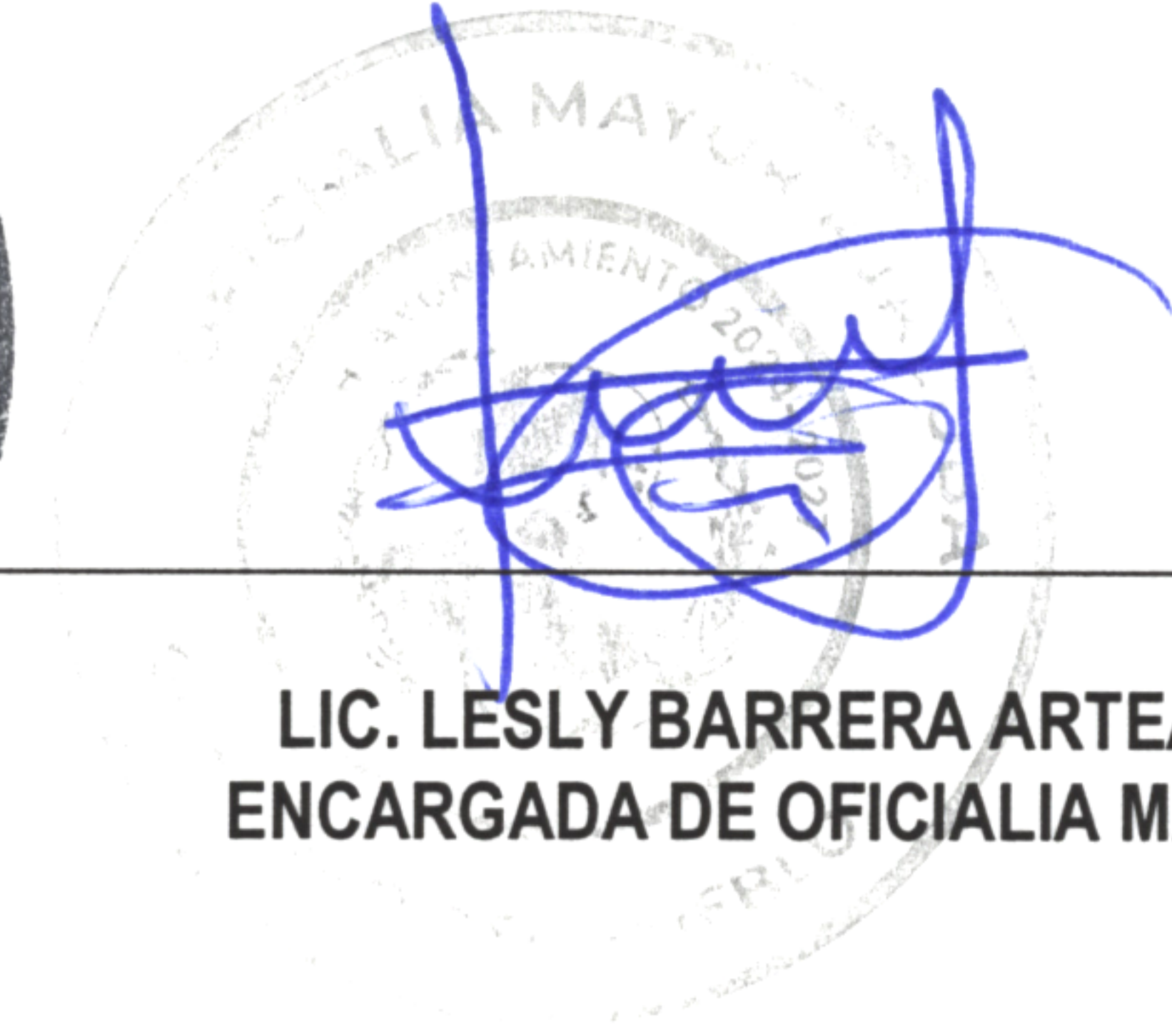
C. LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS



TESTIGOS



L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS
TESORERO MUNICIPAL



LIC. LESLY BARRERA ARTEAGA
ENCARGADA DE OFICIALIA MAYOR

A blue ink signature of LIC. LAURA CARRANZA SALAZAR, written in a cursive style.

LIC. LAURA CARRANZA SALAZAR
SINDICO PROCURADOR

ESTAS FIRMAS PERTENECEN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO, REPRESENTADO POR LA LIC. ZITLALY JAZMIN ZUÑIGA PEÑA Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA CON RAZÓN SOCIAL DENOMINADA LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS, FIRMADO A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025. -----

RFC emisor: ZAIL900811RN1
Nombre emisor: LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS
RFC receptor: MAJ850101M42
Nombre receptor: MUNICIPIO DE AJACUBA
Código postal del receptor: 42150
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 0A488BA9-E384-48CE-8F88-9B0FCC5D9D57
No. de serie del CSD: 00001000000711033809
Código postal, fecha y hora de emisión: 42950 2025-01-30 11:38:31
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
85121502		1.00	E48	Unidad de servicio	16,800.00	16,800.00		No objeto de impuesto.
Descripción	Servicio Medico para realizar dictamen medico a detenidos por seguridad pública y Transito Municipal							
Número de pedimento	Número de cuenta predial							

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 16,800.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Total** \$ 16,800.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:

XoSxIw3pYg7sBSq/ICALhpr00zw0ustPyua6jNEvUMvIKTqnkNhgSIShM8epJjR9+e32XvoVAMEFeZGd4LH/27bFJHCxgqRsCMLvj2Q0MqFTxpBohVilhG5HqZURm5oFg3rCcRYmGBA4aX9rEKCPt0Fg/44b1z0y7IChYOQqA5kT6ly6d55O11tDYqlcU/zz41gixRZ++X0/QwufR3Bd+701YB1CGx8cs/gGV2DgoCrFj8tnTinNZ4dSxm2hCIndvlotpFITEIOc+tLvg2YELBNwBAIfirtSfrCj2hHj4C53V/nP2LEGxLckF7Wfp60xejDOUuc1Q0WAEtCUPcByA==

Sello digital del SAT:

XtOJk98vTc/P0y4XPd5FMDAsDPMgc9LzyKaL9HhCVKgOLfg44lcAd8wqNE/5/soq+JTaSH2xfITnF5/qb72tf40tsGuwm9/aMeBKDCo9alAz7bMPcGUljrd05Ypz9e/c+HcwAdTGVl0cd+SrrR12ILyko74yG78ph+YSjMO9ewx/xLjhpcEsupAiTRDyDxz/l8ukjoXqZ6jM16A9ONqvUq/+5fwnnf7w89d9DeuxGhNmSyBJ6gk89ImS0nVkcULoHWvHCsIvvy5FgNZP+vAyflDias9a7pu/G9ezKgOwWhAFogWFBHxEu8M65uZFtXte+NEEi8FusGE7Cy8vUw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|0A488BA9-E384-48CE-8F88-9B0FCC5D9D57|2025-01-30T11:39:05|SAT970701NN3|XoSxIw3pYg7sBSq/ICALhpr00zw0ustPyua6jNEvUMvIKTqnkNhgSIShM8epJjR9+e32XvoVAMEFeZGd4LH/27bFJHCxgqRsCMLvj2Q0MqFTxpBohVilhG5HqZURm5oFg3rCcRYmGBA4aX9rEKCPt0Fg/44b1z0y7IChYOQqA5kT6ly6d55O11tDYqlcU/zz41gixRZ++X0/QwufR3Bd+701YB1CGx8cs/gGV2DgoCrFj8tnTinNZ4dSxm2hCIndvlotpFITEIOc+tLvg2YELBNwBAIfirtSfrCj2hHj4C53V/nP2LEGxLckF7Wfp60xejDOUuc1Q0WAEtCUPcByA==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2025-01-30 11:39:05

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Elaborar contrato
abierto \$
anual

Estado de Cuenta

TOTAL A PAGAR:
\$279.00

Teléfono: 7731066846
No. Cuenta: 0092351949
Fecha de corte: 13-feb-2025
Paga antes de: 06-mar-2025

Lugar de Expedición:
 Lago Zurich, No.245 Edif. Telcel,
 Col. Ampliación Granada, C.P. 11529,
 Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

ZAPATA ISLAS LUIS ALEJANDRO

REVOLUCION 4 -, CENTRO TLAXCOAPAN, CP. 42950
 HIDALGO MEX



Movimientos del mes anterior

	Total
Cargos del mes anterior	\$279.00
Pagos	-\$279.00
Ajustes	\$0.00
Saldo Anterior	\$0.00

Desglose de consumo del mes actual

Servicio de Telecomunicaciones Telcel

Renta mensual del plan: **TELCEL PLUS CONTROLADO 1** **\$240.52**

	Descripción	Incluidos	No incluidos	Consumidos	
Consumo Nacional					
Minutos Nacionales	ILIMITADO	91		91	\$0.00
SMS	ILIMITADO	0		0	\$0.00
Datos Incluidos GB	3.0000	0.6448		0.6448	\$0.00
Instagram GB	ILIMITADO	0.0340		0.0340	\$0.00
Facebook y Twitter GB	ILIMITADO	1.1877		1.1877	\$0.00
Snapchat GB	ILIMITADO	0.0000		0.0000	\$0.00
Uber GB	ILIMITADO	0.0000		0.0000	\$0.00
Whatsapp GB	ILIMITADO	0.1056		0.1056	\$0.00
Total Datos Nacional GB		1.9721	0.0000	1.9721	\$240.52

Subtotal	\$240.52
IVA	\$38.48
Cargos del mes	\$279.00
Saldo anterior	\$0.00
TOTAL A PAGAR	\$279.00

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



ZAIL900811RN1
Registro Federal de Contribuyentes

LUIS ALEJANDRO ZAPATA ISLAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101421413
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLAXCOAPAN , HIDALGO A 21 DE ENERO DE 2025



ZAIL900811RN1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ZAIL900811RN1
CURP:	ZAIL900811HDFPSS06
Nombre (s):	LUIS ALEJANDRO
Primer Apellido:	ZAPATA
Segundo Apellido:	ISLAS
Fecha inicio de operaciones:	28 DE AGOSTO DE 2018
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2020
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:42950	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA REVOLUCION	Número Exterior: 4
Número Interior:1	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: TLAXCOAPAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLAXCOAPAN
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: AMADO NERVO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: NACUZARI

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	85	01/01/2020	
2	Consultorios de medicina especializada pertenecientes al sector privado que cuenten con título de médico conforme a las leyes	15	07/09/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2020	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	07/09/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	07/09/2023	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/09/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2025/01/21|ZAIL900811RN1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Sello Digital:

LU/Rs9/n/MExqI9CTRiw6/QTutef3dVNMfj3/3kt5fokGvgdbYDVTZ+OWIM88rPcjHdkGIAr1GWnCQMbBq+WXnhB75nl6N+tUKIbANqr79p/t8WhmUthgESapHWgsCzBc1kogH5YybH8y0++kKWZ6+li3VY1GiZXM+THUrfcc=





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ZAPATA
ISLAS
LUIS ALEJANDRO

SEXO H



DOMICILIO
AV REVOLUCION 4
COL CENTRO 42950
TLAXCOAPAN, HGO.

CLAVE DE ELECTOR ZPISLS90081109H500

[Handwritten signature]

CURP
ZAIL900811HDFPSS06

AÑO DE REGISTRO
2009 02

FECHA DE NACIMIENTO
11/08/1990

SECCIÓN
1429

VIGENCIA
2021 - 2031



CURP CON ATRIBUCIONES LO-AEREX-EXTRADOMINIO



DODGSES

[Handwritten signature]
EDUARDO ANTONIO UGALDE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2240489524<<1429083662792
9008113H3112319MEX<02<<24209<4
ZAPATA<ISLAS<<LUIS<ALEJANDRO<<